

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expuesto
Resolución Siguiente



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 089-2016-UNHEVAL-R.

Cayhuayna, 10 de octubre de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Imagen Institucional de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 292-2016-D.RR.PP.UNHEVAL-R, de fecha 28.SET.2016, solicita al Rector aprobación del Presupuesto por motivo de la visita de la Imagen del Señor de Burgos a la UNHEVAL, el día 14.OCT.2016;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, mediante Elevación N° 0159-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 06.OCT.2016, remite el Informe N° 0578-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 05.OCT.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, sugiriendo que se otorgue en calidad de ENCARGO el monto de S/. 4,213.00 soles, por la visita de la Imagen del Señor de Burgos a la UNHEVAL el día 14.OCT.2016, para lo cual sugiere que el cheque sea girado a nombre del Lic. Carlos MALASQUEZ HERRERA, Director de la Oficina de Imagen Institucional, asimismo, se tome en consideración el Art. 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL) en concordancia al Art. 40.3° *La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios*, gastos que se afectarán a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 796 y Meta 29;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído N° 1148-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1°. **OTORGAR** en calidad de **ENCARGO** al **Lic. Carlos MALASQUEZ HERRERA**, Director de la Oficina de Imagen Institucional, el monto de S/. 4,213.00 soles, para los gastos por la visita de la Imagen del Señor de Burgos a la UNHEVAL el día 14.OCT.2016, gastos que se afectarán a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 796 y Meta 29; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
CPC Manuel A. SILVA CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
 - VR Acad
 - VR Inv
 - RRPP
 - AL-OCI
 - DCPYP
 - JPLAN-
 - JPER
 - UEC
 - File
 - Interesado
 - OC-OT
 - OL.UAdq
 - Archivo

[Signature]
CPC Manuel Augusto Silva Martinez
SECRETARIO GENERAL